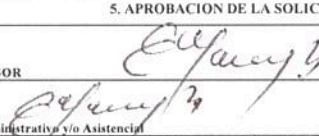
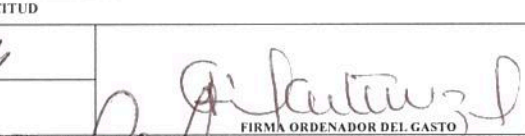


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.				SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. APOYO - GESTIÓN TALENTO HUMANO FORMATO REQUERIMIENTO NECESIDAD DE PERSONAL		CÓDIGO: AP-TH-FT-012 VERSIÓN: 07 FECHA: 2020-10-21	
FECHA	2020	11	11				
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE							
UBICACIÓN TEMPORAL	DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL		
CARCEL DISTRITAL	DIRECCIÓN AMBULATORIOS	MISIONAL	AMBULATORIOS	ROSALBA RIVERA VELANDIA	ENFERMERO CÓDIGO 243 GRADO 20		
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO							
NIVEL EDUCATIVO			TIEMPO DE EXPERIENCIA		NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS		
BACHILLER - TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGA EN ENFERMERIA			0 A 2 AÑOS		5		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
3. VALOR HONORARIOS							
VALOR HORA		NRO HORAS PROMEDIO MES		HONORARIOS FIJOS			
\$9.002		186					
4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO							
OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS Y QUIRÚRGICAS, AMBULATORIOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA MISMA.							
DURACIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021							
JUSTIFICACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal que realice las actividades requeridas en el proceso de DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS. Sin embargo, actualmente no se cuenta con el recurso humano suficiente en la planta de personal, por lo que se requiere la contratación de personal técnico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago. En este caso particular, se requiere ampliar la oferta de consulta de odontología en CARCEL DISTRITAL en tanto se amplió el contrato de la Subred con dicha entidad.							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar proceso de sensibilización, orientación, registro y aplicación de encuestas, durante los traslados a las diferentes USS de la Subred de acuerdo a las indicaciones y compromisos establecidos con la coordinación del programa. 2. Confirmar los datos y documentación de los usuarios antes de realizar el traslado de una Unidad de Servicios de Salud a otra, verificando si cumplen con los criterios de uso del programa registrando y consolidando diariamente el informe en las planillas de traslados. 3. Recoger a los usuarios en las unidades de servicios de salud de la subred y lugares asignados, apoyando en el ascenso y descenso del vehículo a los usuarios con limitación de movilidad física mediante ayudas técnicas (ramplas). 4. Cumplir con los planes, digitación y demás actividades acorde al procedimiento Ruta de la Salud, desde las diferentes USS de la Subred. 5. Atender a la población beneficiaria que hace uso del servicio ruta de la salud, en caso de presentarse alguna anomalía que requiera atención de primer respondiente en su condición de auxiliar de enfermería. 6. Asistir a reuniones programadas con la jefatura de la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, coordinación del programa de la Ruta de la Salud de la Subred Centro Oriente, y demás a las que sean citadas. 7. Reportar novedades a la coordinación sobre situaciones que se presenten en las USS o durante los traslados a los centros de salud, de igual modo informar con antelación no inferior a 15 días la solicitud de terminación o suspensión del contrato. 8. Vestir adecuadamente la dotación suministrada y portar el carnet institucional, así mismo responder y hacer uso racional del equipo de comunicación (celular corporativo). 9. Desarrollar las actividades para el fortalecimiento de la organización y operación de la ruta de la salud, entre redes integradas de servicios de salud en el marco del convenio interadministrativo Ruta de la Salud entre el FFDS y la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 10. Las demás que designe el supervisor del contrato.							
5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD							
SUPERVISOR 							
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial 				FIRMA ORDENADOR DEL GASTO 			
El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.							
Director Operativo de Talento Humano							
6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD							
☒ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES SI ☐ PENDIENTE POR CONTRATAR NO ☐						
2. CONVENIO:							
☐ LIBERA SALDO:	NOMBRE: CEDULA NUMERO DE CONTRATO		